

AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS.

DECRETO EX. N° 1421

MELIPILLA, 28 MAYO 2012

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El E-mail S/N°, de fecha 25 de mayo de 2012, de Remuneraciones;
- b) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, el Traspaso de Fondos desde Cuenta Corriente N°98005332 Fondos Ordinarios, BCI, a la Cuenta Corriente N° 16416241 Fondos Remuneraciones, BCI, por los montos que se mencionan a continuación:

Honorarios Item 215.21.04.004. Proceso N°04 \$62.415.971.- (sesenta y dos millones cuatrocientos quince mil novecientos setenta y un pesos) mes de Mayo 2012.

Honorarios Item 215.21.03.001. Proceso N°04 \$06.120.450.- (seis millones ciento veinte mil cuatrocientos cincuenta pesos) mes de Mayo 2012.

Total Traspaso \$68.536.421.- (sesenta y ocho millones quinientos treinta y seis mil cuatrocientos veintiún pesos)

2.- La Tesorería Municipal efectuará la transacción Bancaria y su registro dentro de los siguientes 5 días hábiles a contar de la fecha del presente decreto.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JGM
JGM/PPP/dom.-
DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Sección de Remuneraciones
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/

AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS.

DECRETO EX. N° 1422

MELIPILLA, 28 MAYO 2012

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El E-mail S/N°, de fecha 24 de mayo de 2012, de Remuneraciones;
- b) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, el Traspaso de Fondos desde Cuenta Corriente N°98005332 Fondos Ordinarios, BCI, a la Cuenta Corriente N° 16416241 Fondos Remuneraciones, BCI, Honorario Señor Galo Gálvez Muñoz, Item 215-21-04-004, Proceso N° 5, por un monto de \$65.000.- (sesenta y cinco mil pesos).

2.- La Tesorería Municipal efectuará la transacción Bancaria y su registro dentro de los siguientes 5 días hábiles a contar de la fecha del presente decreto.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/CPP/dom.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Sección de Remuneraciones
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

**COMUNIQUESE, MODIFICACIONES
PPTARIA INTERNAS
DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL
VIGENTE.**

DECRETO EXE. N° 1423

MELIPILLA, 28 MAYO 2012

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS:

- a) El Presupuesto Municipal Vigente, aprobado por Decreto N° 113 del 27.012.2011.
- b) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

REGULARIZASE las modificaciones Presupuestaria N° 100 a la N° 103, Gestión Interna del Presupuesto Municipal Vigente, en los Ítems y asignaciones que se adjuntan al presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE el presente decreto por el Secretario Municipal y Departamentos Municipales. Hecho, archívese.



**JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL**

JGS/CPP/CNC/fca
DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de administración y Finanzas
- Dirección de Control
- SECPLA
- Consejo
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES



**MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**

**APRUEBA CONVENIO PLAN DE TRABAJO
PARA EL DESARROLLO FERIAS LIBRES
COMUNA DE MELIPILLA.**

DECRETO EX. N° 1424

MELIPILLA, 28 MAYO 2012

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Convenio suscrito con fecha 23 de abril de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Melipilla – ASOF A.G. – ONG Espacio y Fomento;
- b) El Memorandum N° 194, de fecha 23 de mayo de 2012, del Director de Asesoría Jurídica;
- c) Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el Convenio Ilustre Municipalidad de Melipilla – ASOF A.G. – ONG Espacio y Fomento, Plan de Trabajo para el Desarrollo Ferias Libres Comuna de Melipilla, suscrito con fecha 23 de abril de 2012, comparecen don Mario Rodolfo Gebauer Bringas, chileno, casado, funcionario municipal, cédula nacional de identidad N° 11.536.580-0; en representación en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, persona jurídica de Derecho público, Rol Único Tributario N° 69.072.900-8, ambos con domicilio en calle Silva Chávez N° 480, comuna de Melipilla, en adelante “la Municipalidad”, don Hector Enrique Tejada, chileno, cédula nacional de identidad N° 3.299.495-4, en representación en su calidad de Presidente de la Asociación Nacional de Organizaciones de Ferias Libres, Persas y Afines, ASOF A.G., Rol Único Tributario N° 65.024.570-1, ambos con domicilio en Maturana N° 428, cuarto piso, oficina B, en adelante “la Asociación” y don Juan Carlos Arriagada Acuña, chileno, cédula nacional de identidad N° 4.968.397-9, en representación en su calidad de Presidente de la ONG Espacio y Fomento, Rol Único Tributario N° 65.386.530-9, ambos con domicilio en calle Erasmo Escala N° 2807, Santiago, en adelante la “ONG Esfo”.

Anótese, comuníquese y archívese.



**JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL**

JGM/JGS/dom.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Inspección
- Sección de Rentas y Patentes
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



**MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**

**AUTORIZA CELEBRACION DE NUEVA
INFRAESTRUCTURA VECINAL.**

DECRETO EX. N° **1425**

MELIPILLA, **28 MAYO 2012**

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Memorándum N°1135, de fecha 24 de mayo de 2012, de Administración Municipal;
- b) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la Celebración de Nueva Infraestructura Vecinal (deportiva y equipamiento público), cuyo programa se desarrollará de la siguiente manera:

- Evento cultural-artístico y musical, sábado 2 de junio a realizarse en la multicancha de la Población los Talaveras 2, a partir de las 20:00 hasta las 04:00 horas. Se debe considerar venta de bebidas alcohólicas, música a alto volumen y exención del permiso municipal respectivo.
- Evento cultural-artístico y musical, sábado 2 de junio a realizarse en Avenida Valparaíso, km9, cancha Pedro Yáñez, sector San José, a partir de las 20:00 hasta las 04:00 horas. Se debe considerar venta de bebidas alcohólicas, música a alto volumen y exención del permiso municipal.

2.- Responsable de este evento será don José Guerra Silva, Administrador Municipal.

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/JGS/dom.-
DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- 24ª. Comisaría de Carabineros de Melipilla
- Dirección de Inspección
- Sección de Rentas y Patentes
- Relaciones Públicas
- Seguridad Pública
- Archivo Oficina de Partes.-



JOSE GUERRA SILVA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

**APRUEBA MODIFICACION, AUMENTO DE
PLAZO CONTRATO DE CONSTRUCCION
DE PROYECTOS HABITACIONALES.**

DECRETO EX. N° **1426**

MELIPILLA, **28 MAYO 2012**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) La Modificación, Aumento de Plazo Contrato de Construcción de Proyectos Habitacionales "Comité de Vivienda Las Carmelitas, Teniente Merino – Melipilla, suscrita con fecha 17 de abril de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Melipilla EGIS/PSAT Municipal y De La Barra Montenegro Asociados & Compañía Ltda.;
- b) El Memorándum Interno N°193, de fecha 22 de mayo de 2012, del Director de Asesoría Jurídica;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- APRUEBASE, la Modificación, Aumento de Plazo Contrato de Construcción de Proyectos Habitacionales "**Comité de Vivienda Las Carmelitas, Teniente Merino – Melipilla**", suscrito con fecha 17 de abril de 2012, entre doña Yessica Paola Galarce Ramírez, chilena, casada, temporera, cédula nacional de identidad N° 12.178.697-4, presidenta y en representación del Comité de Vivienda las Carmelitas, Teniente Merino – Melipilla, personalidad jurídica vigente N° 1.390, de fecha 27 de agosto de 2007, ambos con domicilio en Población Teniente Merino de la Comuna de Melipilla, don Mario Rodolfo Gebauer Bringas, chileno, casado, funcionario Municipal, cédula nacional de identidad N°11.536.580-0, en representación, en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.072.900-8, ambos con domicilio en calle Silva Chávez N° 480, Comuna de Melipilla, Región Metropolitana, en adelante también el "mandante", la "EGIS" "EGIS Municipal" y en representación de la empresa "De La Barra, Montenegro Asociados y Compañía Limitada", Rol Único Tributario N°76.438.040-1, don Guillermo Osvaldo de La Barra Varas, chileno, casado, empresario, cédula nacional de identidad N° 4.782.223-8, ambos domiciliados en calle Emilia Téllez N° 4.005, Comuna de Ñuñoa, Santiago, y de paso en esta.

Anótese, comuníquese y archívese.



**JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**

JGM/JGS/dom.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/

**AUTORIZA REEMPLAZO DE LICENCIA DE
CONducIR POR RAZONES QUE INDICA.**

DECRETO EX. N° 1427

MELIPILLA, 28 MAYO 2012

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) La Ley N°18.290, el Manual de Procedimiento de otorgamiento de Licencias de Conducir;
- b) El Ord. N°312, de fecha 22 de mayo de 2012, de la Directora Subrogante de Tránsito y Transporte Público;
- c) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE, el reemplazo sin costo, de la Licencia de Conducir a nombre de don **Octavio del Carmen Tapia Toro**, Cédula Nacional de Identidad N° 7.723.674-0, por haberse cometido errores involuntarios en su extensión.
- 2.- La Licencia fue adquirida en Tesorería Municipal mediante Giro de Ingreso N°384604, de fecha 13 de diciembre de 2011.
- 3.- La Tesorería Municipal procederá a entregar sin costo, al Departamento de Tránsito, una nueva licencia para ser entregada a la persona individualizada en el punto número 1. precedente, rebajando de su cargo el valor correspondiente, procediendo al archivo con los antecedentes de la licencia inutilizada, dejando constancia en ella de su nulidad.

Anótese, comuníquese y archívese.



**JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL**

JGM/CPPI/ygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Departamento de Tránsito
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



**MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**

**DEJA SIN EFECTO DECRETO EX. N°131,
DE FECHA 03 DE MAYO DE 2012.**

DECRETO EX. N° 1428

MELIPILLA, 28 MAYO 2012

**LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:**

a) El Decreto Ex. N° 131, de fecha 15 de mayo de 2012, que Anula Decreto Ex. N° 110, de fecha 03 de mayo de 2012;

b) El Memorándum N° 204, de fecha 17 de mayo de 2012, de la Jefa de Contabilidad y Finanzas;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1.- DEJESE sin efecto el Decreto Ex. N° 131, de fecha 15 de mayo de 2012, que Anula Decreto Ex. N° 110, de fecha 03 de mayo de 2012, debido a que por error involuntario se mandó a anular el Decreto Ex. N° 110.

Anótese, comuníquese y archívese.



**JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL**

JGM/CP/ys.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



**MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**

ANULA CHEQUE QUE INDICA.

DECRETO EXE. Nº 1429

MELIPILLA, 28 MAYO 2012

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) Cheque Nº 34252 de fecha 04 de abril del 2012.
- b) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1.- ANULASE, Cheque Nº0034252, de fecha 04 de abril del 2012, decreto de pago 1378 de fecha 29 de marzo del 2012 egreso Nº974, a nombre de Club de Huasos Melipilla Centro por un valor de \$450.000.- (Cuatrocientos cincuenta mil pesos), ya que se encuentra fuera de plaza para su cobro.

2.- AUTORIZASE, La reemision de cheque a la misma razón social que se indica en el punto número uno.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL


GPP/CMC/MMS/jca
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS
GENERALES, ESPECIALES, ESPECIFICACIONES
TECNICAS Y AUTORIZA LICITACION QUE
INDICA.

DECRETO EX.-Nº **1430**

MELIPILLA, **29 MAYO 2012**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) La Ley Nº 19.886, Chile Compras;
- b) Las Bases Administrativas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas correspondientes a la Licitación Pública "Construcción de Paraderos en Melipilla";
- c) El Memo Nº 258, de fecha 24 de mayo de 2012, del Director de SECPLA;
- d) Las facultades conferidas por la Ley Nº 18.695, del año 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1.- APRUEBASE, las Bases Administrativas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas, correspondientes a la Licitación Pública **"Construcción de Paraderos en Melipilla"**.

2.- AUTORIZASE, la Licitación Pública **"Construcción de Paraderos en Melipilla"**, de acuerdo al siguiente cronograma:

- Publicación en el Portal Chile Compra: 29 de mayo de 2012.
- Consultas: desde la Publicación hasta el 05 de junio de 2012, a través del Portal Chilecompra, hasta las 14:00 horas.
- Aclaraciones: las respuestas se entregarán vía Portal Chilecompra, el día 07 de junio de 2012 a partir de las 16:00 horas.
- Visita a Terreno: 04 de junio de 2012 a las 11:00 horas.
- Cierre Electrónico: el día 18 de junio de 2012 a las 15:00 horas.
- Apertura Electrónica: el día 18 de junio de 2012 a las 15:15 horas

3.- Deberá publicarse en el portal www.chilecompra.cl las presentes Bases Administrativas Generales, Especiales y demás documentos relevantes que sean necesarios poner a disposición de los oferentes del proceso de licitación.

4.- Podrán participar en los llamados a licitación de la Municipalidad de Melipilla, las personas naturales o jurídicas, que cumplan con lo solicitado en las presentes Bases Administrativas Generales, Especiales y demás documentos anexos, estando habilitadas para efectuar ofertas a través del portal www.chilecompra.cl.

HOJA N° 2

DECRETO EX. N° 1430

MELIPILLA, 29 MAYO 2012

5.- La Secretaría Comunal de Planificación, será la encargada del cumplimiento de este Decreto de acuerdo a las normativas vigentes.

6.- La Comisión de Apertura estará compuesta por el Director de SECPLA, Abogado Municipal y el Secretario Municipal, quien actuará como Ministro de Fe.

7.- La Comisión de Evaluación estará compuesta por el Director de SECPLA, Director de la Dirección de Administración y Finanzas, Director de Obras Municipales, Administrador Municipal, y Director Asesoría Jurídica o quienes los representen.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/JGS/CPP/LMS/dom.-

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- SECPLA
- Abastecimiento
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° **1431**

MELIPILLA, **29 MAYO 2012**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- a) El Decreto N° 113, de fecha 27 de diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012;
- b) El Art. 10, N°7, letra e), de la Ley N°19.886 de Chile Compras y su Reglamento;
- c) El Memorándum N°1130, de fecha 22 de mayo de 2012, de Administración Municipal;
- d) El Memorándum N° 249, de fecha 29 de mayo de 2012, del Director de Administración y Finanzas;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con Alejandro Tomasevic Flores Producciones Audiovisuales E.I.R.L., RUT N° 76.106.213-1, Representada por don Alejandro Tomasevic Flores, RUT N° 8.065.387-5, ambos domiciliados en Dr. Carlos Miranda N°517, Puente Alto, Santiago, por la actuación del Grupo Musical "Sonora Ritmo 7", para el día 02 de junio de 2012, a partir de las 21:30 horas, en el marco de la actividad "Inauguración de Infraestructura deportiva y Plazoleta Los Talaveras", el valor de la presentación es de \$1.800.000.- (un millón ochocientos mil pesos) más IVA.

2.- La Dirección de Asesoría Jurídica, redactará el Contrato donde establecerá los siguientes puntos:

- En caso de lluvia, terremoto u otra calamidad, las actuaciones se efectuarán en otra fecha, la que se determinará de común acuerdo entre el contratante y el contratado.
- También debe incluir una cláusula indemnizatoria en caso de la no presentación del Grupo.
- El Municipio pagará la contratación directa, precisamente, cumpliendo con el servicio contratado en el plazo fijado.
- El pago será previamente facturado e informado por la Dirección de Administración y Finanzas.

3.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N°19.886 y su Reglamento, Artículo 10, N°7, letra e), "Cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros".

4.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 114.05.01.024 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Administrador Municipal o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS
GENERALES, ESPECIALES, ESPECIFICACIONES
TECNICAS Y AUTORIZA LICITACION QUE
INDICA.

DECRETO EX. N° 1432

MELIPILLA, 29 MAYO 2012

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) La Ley N° 19.886, Chile Compras;
- b) Las Bases Administrativas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas correspondientes a la Licitación Pública "Arriendo de Camioneta para Programa de Autoconsumo";
- c) El Memo N° 251, de fecha 24 de Mayo de 2012, del Director de Administración y Finanzas;
- d) Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, del año 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1.- APRUEBASE, las Bases Administrativas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas, correspondientes a la Licitación Pública "Arriendo de Camioneta para Programa de Autoconsumo".

2.- AUTORIZASE, la Licitación Pública "Arriendo de Camioneta para Programa de Autoconsumo", de acuerdo al siguiente cronograma:

- Publicación en el Portal Chile Compra: El día 29 de Mayo de 2012.
- Consultas: día 29 de Mayo de 2012 desde las 20:50 hrs. Hasta el 01 de junio de 2012 a las 20:50, a través del Portal Chilecompra.
- Aclaraciones: las respuestas se entregarán vía Portal Chilecompra, el día 02 de Junio de 2012 a las 20:50 horas.
- Cierre Electrónico: el día 04 de Junio de 2012 a las 18:50 horas.
- Apertura Electrónica: el día 04 de Junio de 2012 a las 18:51 horas

3.- Deberá publicarse en el portal www.chilecompra.cl las presentes Bases Administrativas Generales, Especiales y demás documentos relevantes que sean necesarios poner a disposición de los oferentes del proceso de licitación.

HOJA N° 2

DECRETO EX-N° **1432**

MELIPILLA, **29 MAYO 2012**

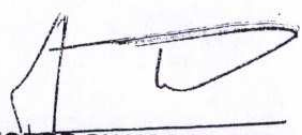
4.- Podrán participar en los llamados a licitación de la Municipalidad de Melipilla, las personas naturales o jurídicas, que cumplan con lo solicitado en las presentes Bases Administrativas Generales, Especiales y demás documentos anexos, estando habilitadas para efectuar ofertas a través del portal www.chilecompra.cl.

5.- La sección de Abastecimiento, será la encargada del cumplimiento de este Decreto de acuerdo a las normativas vigentes.

6.- La Comisión de Apertura estará compuesta por el Director de SECPLA, Director de Administración y Finanzas, y el Secretario Municipal, quien actuará como Ministro de Fe.

Anótese, comuníquese y archívese.




JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/JGS/PPP/lcv.-

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Abastecimiento
- Jurídico
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/


MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

**AUTORIZA GIRO GLOBAL DE FONDOS
A FUNCIONARIO QUE INDICA.**

DECRETO EX. Nº **1433**

MELIPILLA, 30 MAYO 2012

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto Nº 113, de fecha 27 de diciembre de 2011 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012;
- b) El Memorándum Nº 204, de fecha 24 de mayo de 2012, de Movilización;
- c) El Memorándum Nº 215, de fecha 29 de mayo de 2012, de Jefa de Finanzas y Contabilidad;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, un giro global de fondos, a nombre del Funcionario Municipal don Sergio Darío Rojas Donoso, por un valor de \$110.000.- (ciento diez mil pesos), para ser utilizados en la cancelación de seguro automotriz obligatorio de Munimovil DPWK-63, Minibus CHFT-36.

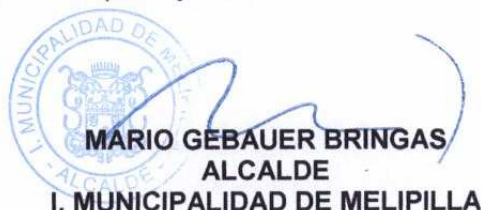
2.- El Funcionario antes señalado, deberá rendir cuenta documentada y detallada de los gastos, en la Dirección de Control del Municipio.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas, hará el egreso respectivo, imputándolo al ítem 114-03 del Presupuesto Municipal Vigente.

Anótese, comuníquese y archívese.



**JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**

JGM/JGS/PPP/dom.-

DISTRIBUCION:

- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Administración y Personal
- Movilización
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/

AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS.

DECRETO EX. N° 1434

MELIPILLA, 30 MAYO 2012

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El E-mail S/N°, de fecha 29 de mayo de 2012, de Remuneraciones;
- b) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, el Traspaso de Fondos desde Cuenta Corriente N°98005332 Fondos Ordinarios, BCI, a la Cuenta Corriente N° 16416241 Fondos Remuneraciones, BCI, por un monto de \$4.478.774.- (cuatro millones cuatrocientos setenta y ocho mil setecientos setenta y cuatro pesos), Honorario mes de mayo 2012, Proceso N° 08, Item 215-21-04-004.

2.- La Tesorería Municipal efectuará la transacción Bancaria y su registro dentro de los siguientes 5 días hábiles a contar de la fecha del presente decreto.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARÍA MUNICIPAL

JGM/CPP/dom.-
DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Sección de Remuneraciones
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

ADJUDICA LICITACION PÚBLICA

DECRETO EX. Nº **1435**

MELIPILLA, **30 MAYO 2012**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto Nº113 de fecha 27/12/2011, que Aprueba el Presupuesto para el año 2012;
- b) El Decreto Ex. Nº1351 de fecha 18 de Mayo de 2012, que Aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas y Autoriza Licitación;
- c) La Apertura de Licitación, de fecha 24 de mayo de 2012;
- d) El Informe de Adjudicación de fecha 30 de Mayo de 2012;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

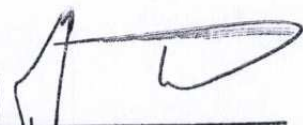
DECRETO:

1.- **ADJUDICASE**, la Licitación Pública "**Servicio de Colacion Para Programa Vinculo VI Version**", al Proveedor Macarena Alejandra Orellana Castro. Rut: 13.035.356- 8, con domicilio en Walcker Martinez Nº61 Paradero 61 Paradero 14 Vicuña Mackenna, La Florida. Por un monto de \$442.680.- (cuatrocientos cuarenta y dos mil seiscientos ochenta pesos) IVA Incluido

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, imputará dicho gasto al ítem 114-05-01-129 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la factura por el Director de Desarrollo Comunitario o quien le Subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese.




JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL




MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JGM/JGS/CPPI/cv.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Abastecimiento
- Jurídico
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/

AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS.

DECRETO EX. N° 1436

MELIPILLA, 30 MAYO 2012

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El E-mail S/N°, de fecha 29 de mayo de 2012, de Remuneraciones;
- b) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, el Traspaso de Fondos desde Cuenta Corriente N°98005332 Fondos Ordinarios, BCI, a la Cuenta Corriente N° 16416241 Fondos Remuneraciones, BCI, Honorarios mes de mayo 2012, Item 215-21-04-004, Proceso N° 07, por un monto de \$8.026.811.- (ocho millones veintiséis mil ochocientos once pesos).

2.- La Tesorería Municipal efectuará la transacción Bancaria y su registro dentro de los siguientes 5 días hábiles a contar de la fecha del presente decreto.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/CPP/dom.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Sección de Remuneraciones
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

**MODIFICA DECRETOS EX. N° 893 Y N° 894
DE FECHA 30 DE MARZO DE 2012.**

DECRETO EX. N° 1437

MELIPILLA, 30 MAYO 2012

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

a) Los Decretos Ex. N° 893 y N° 894 de fecha 30 de marzo de 2012, que Adjudica licitación pública;

b) El Memorándum N° 214, de fecha 28 de mayo de 2012, de Encargada de Abastecimiento;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1.- MODIFICASE, los Decretos Ex. N° 893, de fecha 30 de marzo de 2012, que Adjudica licitación pública Arriendo de un minibus y N° 894, de fecha 30 de marzo de 2012, que Adjudica licitación pública Arriendo de un furgón, en el punto N° 3, en el sentido que las contrataciones son inferiores a 100 UTM, por lo tanto la Dirección de Asesoría Jurídica no deberá confeccionar los contratos.

2.- En todo lo no modificado continúan vigentes los Decretos Ex. N° 893 y N° 894 de fecha 30 de marzo de 2012.

Anótese, comuníquese y archívese.



**JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**

JGM/dom.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Abastecimiento
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/

AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS.

DECRETO EX. N° 1438

MELIPILLA, 30 MAYO 2012

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El E-mail S/N°, de fecha 28 de mayo de 2012, de Remuneraciones;
- b) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, el Traspaso de Fondos desde Cuenta Corriente N°98005332 Fondos Ordinarios, BCI, a la Cuenta Corriente N° 16416241 Fondos Remuneraciones, BCI, por un monto de \$74.534.- (setenta y cuatro mil quinientos treinta y cuatro pesos) diferencia del Sr. Luis Contreras Martínez, ya que emitió mal su boleta de Honorarios correspondiente al proyecto Zoonosis. Proceso N° 06, Item 215-21-04-004, honorario mes de mayo de 2012.

2.- La Tesorería Municipal efectuará la transacción Bancaria y su registro dentro de los siguientes 5 días hábiles a contar de la fecha del presente decreto.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/_CPP/dom.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Sección de Remuneraciones
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° **1439**

MELIPILLA, **30 MAYO 2012**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 113, de fecha 27 de diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012;
- b) El Artículo N° 10 N° 8, de la Ley N° 19.886 de Chile Compras y su Reglamento;
- c) El Memorándum N° 506, de fecha 24 de mayo de 2012, del Director de Dirección Desarrollo Comunitario;
- d) El Memorándum N° 248, de fecha 29 de mayo de 2012, del Director de Administración y Finanzas;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con el Proveedor Central Griferías Limitada, RUT N° 77.287.540-1, representado legalmente por don Juan Reyes Irrazabal, RUT N° 8.885.431-4, ambos domiciliados en Manso N° 680, Melipilla, por el arriendo de 1 camión plano por 3 días, el que será utilizado en la entrega de materiales del Programa Autoconsumo, por un valor diario de \$106.500.- (ciento seis mil quinientos pesos) más IVA.

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10 N° 8, por ser una Contratación inferior a 10 UTM.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 114.05.01.145 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Director de la Dirección Desarrollo Comunitario o quien lo subroga.

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
1. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JGM/JGS/PPP/dom.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/

**MODIFICA DECRETO EX. N° 1382, DE
FECHA 22 DE MAYO DE 2012.**

DECRETO EX. N° 1440

MELIPILLA, 30 MAYO 2012

**LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:**

- a) El Decreto Ex. N° 1382, de fecha 22 de mayo de 2012, que Autoriza Pago de Permisos de Circulación año 2012, de Vehículos Municipales;
b) El Memorándum N° 212, de fecha 24 de Mayo de 2012, de la Jefa de Contabilidad y Finanzas;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1.- MODIFICASE, el Decreto Ex. N° 1382, de fecha 22 de mayo de 2012, que Autoriza Pago de Permisos de Circulación año 2012, de Vehículos Municipales, en el punto N° 2, en el sentido que el gasto será imputado al ítem 215-22-08-007, y no como lo menciona en dicho decreto.

2.- En todo lo no modificado continúa vigente el Decreto Ex. N° 1382, de fecha 22 de mayo de 2012.

Anótese, comuníquese y archívese.



**JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL**

JGM/CPP/dom.-
DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- Abastecimiento
- Movilización
- Tesorería Municipal
- **ARCHIVO OFICINA DE PARTES/**



**MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**